

Santa Rosa, 3 de julio de 2023 .-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 03/07/23 acta Nro.13/23, aprobó la compra de materiales de construcción para el Municipio de Santa Rosa.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 03/07/23 acta Nro.13/23 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "RENNOVA SAS" de \$ 30.000 I.V.A incluido.-
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta corriente en el Banco BBVA

Atento a lo precedentemente expuesto

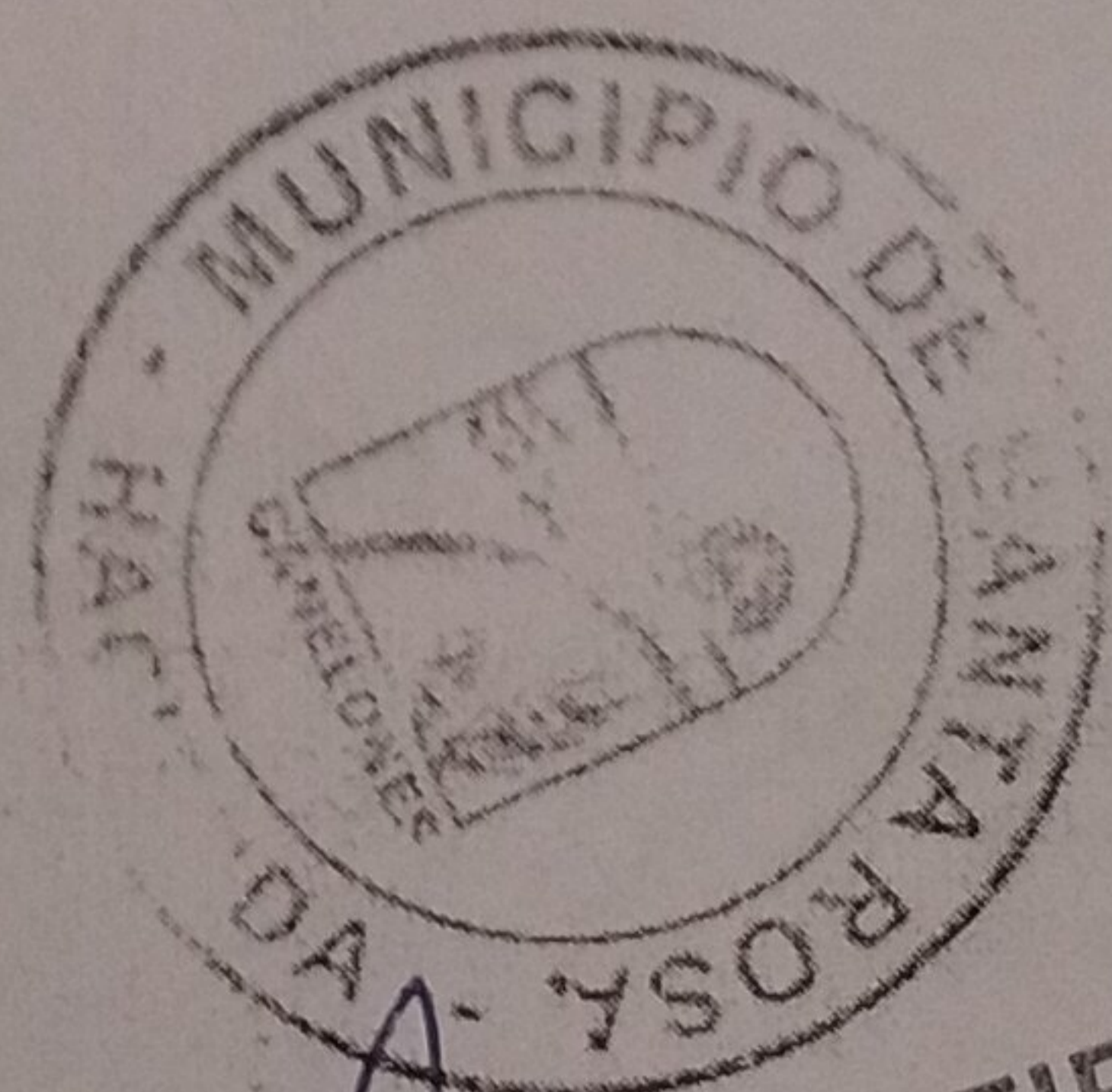
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 30.000 I.V.A. Incluido a la empresa "RENNOVA SAS" RUT.218689410013 por concepto de materiales de construcción para el Municipio con fondos del FIGM, LITERAL B , Proyecto "Mejoras de Infraestructura", rubro 163.
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa



ES COPIA FIEL